

Proof of Res. Verification

YES                      NO

Approved: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

# Verificación del Lugar de Residencia

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

La ley Estatal (105 ILCS 5/10-20.12b, 105 ILCS 5/14-1.11a) requiere que todo estudiante que asiste al Distrito 73 sea residente del mismo. Para ello, el estudiante debe vivir con los padres o la persona que tenga su custodia legal, y estos deben tener la documentación que los acredite como tales y residir en el distrito escolar. Cuando un estudiante se inscribe por primera vez en el distrito, sus padres o personas a cargo, deben presentarse personalmente con los documentos que comprueben su residencia dentro del distrito escolar. Cualquier adulto que tenga la custodia legal de un estudiante, debe presentar la documentación legal y actualizada, que lo acredite como tal. Tenga en cuenta que, para el año escolar 2009-2010, las familias de los estudiantes que pasan a 3 y 6 grado, tienen que probar su residencia en el distrito. El Distrito 73 puede pedir a cualquier estudiante, en cualquier momento, comprobantes de su lugar de residencia.

Dar falsa información, con el objeto de inscribir a un estudiante que no reside dentro del distrito escolar, se considera un fraude. Si se comprueba que un estudiante ha sido inscrito con falsa información, se le dará de baja inmediatamente, y sus padres tendrán que pagar el 110% del costo de la matrícula del año.

Todo adulto (padre o persona legalmente a cargo) que inscriba a un niño en el Distrito 73, **debe presentar al menos un documento de cada una de estas tres categorías:**

**1. Identificación con Foto**

Por ejemplo: permiso de conducir, carnet de identidad, pasaporte o tarjeta del consulado

**2. Comprobante de su Residencia en el Distrito 73**

*En caso de que no tenga ningún comprobante de su residencia, vaya al punto #3.*

**Los Propietarios:** Deben presentar los documentos de la hipoteca en los que aparezcan el nombre y la dirección del padre/madre o persona a cargo del menor, o una carta del banco o de la compañía de finca raíz con la fecha del cierre de compra.

**Los Arrendatarios:** Contrato de arrendamiento en el que figuren el nombre y la dirección del padre/madre o persona a cargo del menor, y la página en donde aparezcan el nombre, dirección y teléfono del propietario de la casa.

**Las Familias que Viven en Casa de Otras Personas:** Una carta autorizada ante notario, en la que el propietario de la casa explique el acuerdo entre las dos familias, así como, la documentación que compruebe que el dueño de casa reside en el distrito.

**3. Un Documento Adicional en el que aparezcan nombre y dirección en el Distrito 73**

*En caso de que no tenga ninguno de los documentos del punto #2, presente DOS de estos documentos.*

Último recibo del impuesto a la vivienda

Recibo reciente de alguno de los servicios – agua, electricidad, gas. (No se aceptan recibos de servicio de cable o teléfono.)

Recibo reciente del seguro de la vivienda

Registro del vehículo

Tarjeta de ayuda pública o seguro médico

Copia de los últimos impuestos presentados

Los padres o personas legalmente a cargo, deberán presentar una copia certificada de la partida de nacimiento del menor, comprobante de las vacunas y del examen físico, número de seguro social, etc, tal como se indica en el paquete de inscripción.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono de casa: \_\_\_\_\_ Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_